

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 784, de fecha 27 de Septiembre del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12588

Se acuerda, aprobar la propuesta del Reglamento de Participación Ciudadana, incorporando las siguientes modificaciones, en el uso de las facultades que le entrega la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y de acuerdo a la solicitud contenida en Ord. N°2.271 de fecha 29 de agosto de la Srta. Gobernadora:

- A. **Artículo 4**°:sobre quienes tendrán derecho a participar, incorporar, tales como: gremios, servicios sanitarios rurales(...), las que deben asegurar la representatividad de las distintos grupos de la sociedad.
- B. En Artículo 9°: Mesa de Participación Ciudadana del GORE Coquimbo: Incrementar el número de sesiones de a lo menos 3 veces durante el año calendario, a: al menos 6 veces al año, pudiendo citar a sesiones extraordinarias, en caso de ser requerido.

Sobre la conformación de la Mesa de Participación Ciudadana, letra B, la participación de Tres consejeros(as) regionales, complementar: correspondiente a aquellos que obtuvieron la primera mayoría de votación popular de cada provincia.

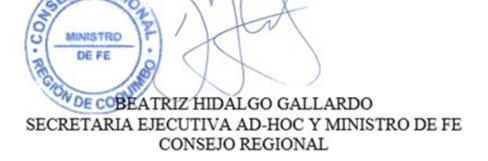
Además, modificar: En caso de ausencia del Gobernador(a) Regional, subrogará en calidad de Vicepresidente(a), un representante del Consejo Regional, el que será designado entre entres sus pares representantes del CORE en la mesa.

- C. **Artículo 10°:** mecanismos de participación ciudadana, incorporar un párrafo adicional especificando: El reglamento del Consejo de la Sociedad Civil deberá ser sometido a consideración del Consejo Regional y los manuales de las audiencias públicas, las consultas ciudadanas y cuentas participativas, deberán contar con un manual de funcionamiento, el cual deberá ser informado al Consejo Regional y difundido en la comunidad.
- D. **En Artículo 13°:** Sobre COSOR: Para asegurar la representatividad territorial, en cada una de las provincias se elegirán a: 8 miembros de la provincia de Elqui, 5 del Limarí y 5 del Choapa, asegurando en el proceso la inclusión y de paridad de género.

El reglamento con las incorporaciones requeridas, forma parte integral del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, , Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo Gonzalez, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Matías Nicolás Guzmán Galleguillos justifica inasistencia por razones de salud.

El consejero regional Sr. Javier Vega Ortiz, justifica inasistencia por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago, conforme se autoriza, en atención al artículo 39 de la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional N° 19.175, mediante acuerdo N° 12572 de 27 de septiembre de 2022.



www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl